

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002		
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN						
BASE LEGAL		:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO						
N° DE SESIÓN	:	044				
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 044-11-21				
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA				
FECHA (**)	:	10.11.2021 (CONTINUADA DEL 09.11.2021)				
HORA (**)	:	04:00 P.M.				
LUGAR (**)	:	VIDEOCONFERENCIA				
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO						
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO			ASISTENCIA (***)	
					SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR			↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.		VICERRECTOR ACADÉMICO			↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN			↓	--
DR. CARLOS ROSARIO SÁNCHEZ GUZMÁN		DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO			↓	--
DR. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO.		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA			↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA			↓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			↓	--
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES			↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS			↓	--
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA			↓	--
EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA,		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS				↓
EST. VILLANUEVA PALOMINO JEAN PIERRE		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA				↓
EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA			--	↓

AGENDA ESPECÍFICA

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME PRELIMINAR DE MONITOREO – MANTENIMIENTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD 2021-I.	↓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL INFORME PRELIMINAR DE MONITOREO – MANTENIMIENTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD 2021-I, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, MEDIANTE OFICIO N° 202- 2021-J/OGC-UPLA DE FECHA 05.11.2021.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0949-SG/UPLA-2021 DE FECHA 10.11.2021

			<p>ENCARGAR A LOS RESPONSABLES DE LAS COMISIONES ENCARGADAS DEL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR CONDICIÓN, REQUERIR A LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDA, LAS EVIDENCIAS NECESARIAS PARA SU ACOPIO Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE MONITOREO, A FIN DE SER PUESTO EN CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, LAS COORDINACIONES PERTINENTES A EFECTOS DE IMPLEMENTAR Y DAR CUMPLIMIENTO A PRESENTE ACUERDO.</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): POSGRADO/ CHANCHAMAYO, DGAC/ DGA, OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN DE LA CALIDAD, RECURSOS HUMANOS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, RESPONSABILIDAD SOCIAL, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN., MARKETING Y COMUNICACIONES, PROYECTOS, DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN, FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA, PROPIEDAD INTELECTUAL, ARCHIVO</p>				

2.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
EXPEDIENTE N.º 0057-2021-SUNEDU/02-14 – REQUERIMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).	J		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDA LA RESOLUCIÓN N° 001 DEL EXPEDIENTE 0057-2021-SUNEDU/02-14, DE FECHA 29.10.2021 MEDIANTE LA CUAL LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) SOLICITA INFORMACIÓN A LA UNIVERSIDAD, DOCUMENTO QUE HA SIDO ATENDIDO POR EL SEÑOR RECTOR, EN EL PLAZO OPORTUNO, CONFORME SE EVIDENCIA DE LOS PROVEÍDOS 5465, 5466, 5467, 5468, 5469, 5470 Y 5471-2021-R-UPLA.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0950-SG/UPLA-2021 DE FECHA 10.11.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO</p>				

2.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 3242-2021-SUNEDU-02-13 DE FECHA 28.10.2021, SOBRE REUNIÓN TÉCNICA – SUPERVISIÓN PROGRAMADA SOBRE MANTENIMIENTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.	J		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL INFORME PRELIMINAR DE MONITOREO – MANTENIMIENTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD 2021-I, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, MEDIANTE OFICIO N° 202- 2021-J/OGC-UPLA DE FECHA 05.11.2021.</p> <p>ENCARGAR A LOS RESPONSABLES DE LAS COMISIONES ENCARGADAS DEL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR CONDICIÓN, REQUERIR A LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDA, LAS EVIDENCIAS NECESARIAS PARA SU ACOPIO Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE MONITOREO, A FIN DE SER PUESTO EN CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, LAS COORDINACIONES PERTINENTES A EFECTOS DE IMPLEMENTAR Y DAR CUMPLIMIENTO A PRESENTE ACUERDO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0949-SG/UPLA-2021 DE FECHA 10.11.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): POSGRADO/ CHANCHAMAYO, DGAC/ DGA, OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN DE LA CALIDAD, RECURSOS HUMANOS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, RESPONSABILIDAD SOCIAL, DISEÑO Y CONSTRUCCION, MARKETING Y COMUNICACIÓN, PROYECTOS, DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN, FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA, PROPIEDAD INTELECTUAL Y ARCHIVO.</p>				

2.5	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 6701-2021-SUNEDU-02-15-02 DE FECHA 03.11.2021, SOBRE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	J		<p>ACUERDO: SE TRATARÁ CON EL PUNTO 3.3</p>	<p>DOCUMENTO:</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>
<p>CONOCIMIENTO (++):</p>				

2.6	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 008/2021-CIP-UPLA DE FECHA 26.10.2021.	✓		ACUERDO: YA FUE TRATADO EN LAS CUESTIONES PREVIAS.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

2.7	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 009/2021-CIP-UPLA DE FECHA 26.10.2021.	✓		ACUERDO: YA FUE TRATADO EN LAS CUESTIONES PREVIAS.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

2.8	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 010/2021-CIP-UPLA DE FECHA 26.10.2021.	✓		ACUERDO: YA FUE TRATADO EN LAS CUESTIONES PREVIAS.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

2.9	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 01-2021-OACI/UPLA - SOBRE "VACACIONES NO GOZADAS DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE"	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 01-2021-OACI/UPLA SOBRE MODALIDAD DE ORIENTACIÓN DE OFICIO EN MATERIA DE "VACACIONES NO GOZADAS DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE", PRESENTADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 0241- OACI/UPLA-2021 DE FECHA 28.10.2021. DISPONER QUE EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES A EFECTOS DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 01-2021-OACI/UPLA. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, PRESENTAR, EN MAS BREVE PLAZO, EL CRONOGRAMA DE VACACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021-2022, DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO Y NO DOCENTE, DEBIENDO COORDINAR CON LOS RESPONSABLES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0952-SG/UPLA-2021 DE FECHA 10.11.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++):				

2.10	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIOS CON COLEGIOS PROFESIONALES: - COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ – REGIÓN JUNÍN. - COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN.	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARGO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ - REGIÓN JUNÍN, CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS, A PARTIR DE SU FIRMA POR LAS PARTES. AUTORIZAR AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.	DOCUMENTO: OFICIOS MÚLTIPLES Nros. 0953, 0954, 0955, 0956, 0957, 0958, 0959 y 0960 -SG/UPLA-2021 DE FECHA 10.11.2021
CONOCIMIENTO (++):				

<ul style="list-style-type: none"> - COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ – REGIONAL JUNÍN. - COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNÍN. - COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN. - COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ-REGIÓN JUNÍN. - COLEGIO DE ECONOMISTAS DE JUNÍN. - COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ – REGIÓN VI. 		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN, CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS, A PARTIR DE SU FIRMA POR LAS PARTES. AUTORIZAR AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO”.</p> <p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNÍN, CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS, A PARTIR DE SU FIRMA POR LAS PARTES. AUTORIZAR AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO”.</p> <p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL COLEGIO DE ANTROPÓLOGOS DEL PERÚ – REGIÓN CENTRO, CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS, A PARTIR DE SU FIRMA POR LAS PARTES. AUTORIZAR AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ – REGIONAL JUNÍN, CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS, A PARTIR DE SU FIRMA POR LAS PARTES. AUTORIZAR AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE JUNÍN, CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS, A PARTIR DE SU FIRMA POR LAS PARTES. AUTORIZAR AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN, CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS, A PARTIR DE SU FIRMA POR LAS PARTES. AUTORIZAR AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ – REGIÓN VI. HUANCAYO, CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS, A PARTIR DE SU FIRMA POR LAS PARTES. AUTORIZAR AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): OFICINAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, MARKETING Y COMUNICACIÓN, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO</p>			

2.11	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE MODIFICATORIA DEL CRONOGRAMA PARA LA CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA	√		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA LA CONVOCATORIA AL PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PERIODOS 2019 -2020, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0100- VRINV.UPLA-2021 DE FECHA 03.11.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0961-SG/UPLA-2021 DE FECHA 10.11.2021</p>